

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 31 de julio del corriente año, examinándose el material los días 23 al 30 del actual.

Acta y normas, expuestas en el tablon de anuncios.
Pliegos hasta las doce horas del día 30 de julio de 1962.

Madrid, 20 de julio de 1962.—3.486.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 4.075

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.075, promovido por don Manuel Rodríguez Gutiérrez, contra la Orden de 2 de mayo de 1960 del Ministerio de Obras Públicas que desestimó el recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra de 14 de noviembre de 1959, que justipreció la finca propiedad del actor en la suma de 81.097,06 pesetas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado don Nicanor Pardo González, en nombre, representación y defensa de don José Manuel Rodríguez Gutiérrez, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de mayo de 1960, que justipreció la finca número 4 bis del expediente de expropiación forzosa para la construcción de la carretera de acceso de Vigo al aeropuerto de Peinador, debemos revocar, y revocamos, en todas sus partes la citada Orden ministerial por no ser su contenido conforme a Derecho, señalando, como señalamos, la cantidad de 198.666,40 pesetas como precio justo de la misma, quedando en ella incluido el precio de afectación, debiendo condenar y condenamos a la Administración a abonar dicha suma libre de gastos al propietario de la finca y absolviendo a la misma del pago de intereses. Todo sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.»

Madrid, 4 de julio de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 4 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.832

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.832, promovido por la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, fechas 2 de diciembre de 1960 y 28 de febrero de 1961, sobre aprobación de tarifas de riego y usos industriales en la zona del Canal Bajo del Alberche, y denegatoria de recurso de reposición, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación de Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas de 2 de diciembre de 1960 y 28 de febrero de 1961, la primera relativa a fijación de tarifas y canon de regulación de dicha zona regable y la segunda denegatoria de su reposición, por ser ambas conforme a Derecho, y, en su virtud, las confirmamos, declarándolas firmes y subsistentes, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin que hagamos especial imposición de costas.»

Madrid, 4 de julio de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 5 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.389

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.389, promovido por doña María Rosa Alzugaray y Gómez de Fabara y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de mayo de 1961, que desestimó recurso de alzada interpuesto por los mismos recurrentes contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de febrero del mismo año, también desestimatorio de resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 23 de septiembre de 1960, con referencia a modificación de turnos de riego de la Acequia de La Serna, de la Comunidad de Regantes de Monreal del Campo (Teruel), cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de doña María Rosa Alzugaray y Gómez de Fabara, viuda de Valero de Barnabé; doña María Rosa doña María de la Concepción, doña Ana María y doña María del Pilar Valero de Barnabé y Alzugaray, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de mayo de 1961, que desestimó recurso de alzada interpuesto por los mismos recurrentes contra Acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de febrero del mismo año, también desestimatorio de resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 23 de septiembre de 1960, que, a su vez, revocó un Acuerdo de 1 de mayo del año último citado adoptado por la Comunidad de Regantes de Monreal del Campo sobre modificación de turnos de riego de la acequia La Serna, de la misma Comunidad, debemos declarar, y declaramos, que dicha resolución ministerial no es conforme a Derecho, por lo que la revocamos y, consiguientemente, deben quedar sin efecto alguno las referidas otras dos que, relacionadas con la anteriormente mencionada, la precedieron, a fin de que quede subsistente, válido y eficaz —como así debemos declararlo y lo declaramos— el referido Acuerdo de la expresada Comunidad. Sin declaración especial sobre las costas de este recurso.»

Madrid, 5 de julio de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a doña Angustias Sánchez Martínez autorización para derivar aguas del río Guadaños, en término municipal de Córdoba, con destino a riegos

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por doña Angustias Sánchez Martínez, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio Martínez Muñoz, en Córdoba a 5 de agosto de 1948, por un presupuesto de ejecución material de 473.858,71 pesetas.

B) Acceder al riego solicitado para la superficie de 42 hectáreas 15 áreas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Angustias Sánchez Martínez autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de